Adj.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

DICTAMEN A.J. - D.G.O.C. Nº 286/2015

A : **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : **ABOG. YOLANDA RODRÍGUEZ, Jefa**
ASESORÍA JURÍDICA – D.G.O.C

REF. : **RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 500/2015, EMITIDA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2015 "REPARACIÓN PLANTA ALTA AREA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY"- I.D. Nº 284.798".-**

83707

FECHA : **04 – AGOSTO – 2015.-**

En referencia al **Memorando D.A. Nº 426,** de fecha 28 de Julio de 2015, suscripto por el C.P. Carlos A. Torres Decoud, Encargado del Departamento de Adjudicaciones de la DGOC, a través del cual remite la Nota de Reparo, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, respecto a la Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2015 – "REPARACIÓN PLANTA ALTA AREA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY" – I.D.Nº 284.798**.-

Que en la Nota DNCP/DNC Nº 16066, de fecha 27 de julio de 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, informa que el motivo de retención del Expediente de Adjudicación es la falta de Resolución de Ratificación o Rectificación según sea el caso, del Informe Complementario emitido por el Comité de Evaluación.-

Que los miembros del Comité designados para la presente contratación, Abg. Christian Ríos, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Lic. Jorge Cardozo, Representante del Departamento de Compras Menores, han emitido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Complementario, de fecha 16 de julio de 2015, señalando en el Punto 2 del Informe que: "…El motivo de realizar un Complemento al Informe en cuestión surge en repuesta a la consulta realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, través de la Nota DNCP Nº 14.164, de fecha 08 de julio de 2015, la misma menciona textualmente lo siguiente:

- En el informe de Evaluación no se hace mención a la presentación de documentos legales sustanciales para el caso de personas físicas o jurídicas (fotocopia simple de Cédula de Identidad del Firmante de la oferta o poder de representante, Anexo E, Punto II de la Carta de Invitación).-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P.

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M.S.P.y B.S.

Lourdes Yasmin Sosa Duarte
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 2316

- En el Informe de Evaluación no se observa análisis sobre presentación de documentos formales establecidos en la Carta de Invitación (Anexo E, Punto V, Otros Documentos).-
- Respecto a la Visita Técnica mencionada en el Anexo C, Punto 1 (Especificaciones Técnicas), no se menciona en el Informe de Evaluación la presentación del Acta de la visita, o bien la Declaración Jurada de manifestación de conocimiento suficiente de las condiciones de la obra por parte de los oferentes.-

Por tanto, y considerando que se ha procedido a las correcciones pertinente de las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través del Informe Complementario del Comité de Evaluación, no afectando las mismas la adjudicación de la presente contratación a la **FIRMA "PEGASUS S.A."**, esta Asesoría Jurídica, considera pertinente ratificar la **Resolución D.G.O.C. Nº 500,** de fecha 09 de junio de 2015, para lo cual se remite el proyecto de resolución para la suscripción correspondiente.-

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Mat. C.S.J. Nº 4716